

**ASOCIACIÓN COCINA  
ECONÓMICA DE FERROL**

**Informe de Auditoría Independiente  
de las cuentas anuales abreviadas  
al 31 de Diciembre de 2023**



## INDICE

### Páginas

Informe de Auditoría Independiente .....	1-4
Balance de Situación Abreviado al 31.12.2023 .....	1
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviadas al 31.12.2023 .....	2
Memoria Abreviada .....	3-63
Anexo .....	64



**INFORME DE AUDITORÍA**  
**INDEPENDIENTE**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea de Socios de la **Asociación Cocina Económica de Ferrol**

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **Asociación Cocina Económica de Ferrol** que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



**Auditores Asociados**



## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos

### *Descripción*

Tal como se detalla en la nota 11 de la memoria abreviada adjunta, la parte más significativa de los ingresos de entidad proceden de subvenciones y donaciones las cuales se destina a la actividad asistencial de beneficencia que realiza la entidad.

Considerando que representa prácticamente la totalidad de los recursos obtenidos por la entidad hemos considerado este asunto como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

### *Respuestas de auditoría*

-Revisión de los documentos de concesión.

-Análisis del cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución de concesión.

-Análisis del registro y movimientos tanto de las subvenciones de explotación como las de capital, así como de la razonabilidad de los métodos de valoración asignados a las donaciones no monetarias.

-Adicionalmente hemos comprobado que la memoria abreviada adjunta incluyen toda la información requerida por el marco normativo de información que resulta aplicable a la entidad.

## **Otra información: Propuesta de aplicación del resultado**

La otra información comprende exclusivamente la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023 cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta directiva de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la misma, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la propuesta de aplicación del resultado.





## **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas**

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**AUDITORES ASOCIADOS AAGC, S.A.P.**

**Miembro nº S 293 del ROAC**



f/ Juan B. de la Salle Barreiro Pérez.

Socio – Auditor de Cuentas.

Miembro nº ROAC 2.583.

Santiago de Compostela a 02 de mayo de 2024.

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**ASOCIACION: COCINA ECONOMICA DE FERROL**  
**Nº REGISTRO: 4176 / 1º**

**BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 Y 2022**

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>483.849,33</b>	<b>484.970,99</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	4-16.1	0,00	0,00
<b>III. Inmovilizado material</b>	4-16.1	483.849,33	484.970,99
<b>IV. Inversiones inmobiliarias</b>	4-16.1	0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.118.538,62</b>	<b>1.099.062,17</b>
<b>I. Existencias</b>	16.2	23.301,09	36.565,37
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		175.369,34	53.444,98
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		1.589,50	0,00
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		918.278,69	1.009.051,82
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.602.387,95</b>	<b>1.584.033,16</b>

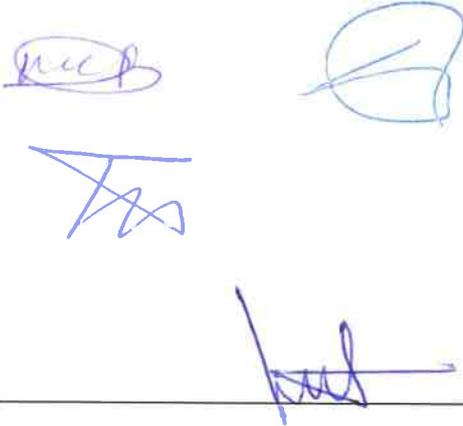
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.390.967,68</b>	<b>1.493.268,86</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	9	<b>1.174.414,61</b>	<b>1.259.754,73</b>
<b>I. Dotación fundacional</b>		<b>1.190.870,42</b>	<b>932.213,39</b>
1. Dotación fundacional		1.190.870,42	932.213,39
<b>II. Reservas</b>		<b>68.884,31</b>	<b>68.884,31</b>
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		<b>-85.340,12</b>	<b>258.657,03</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	11	<b>216.553,07</b>	<b>233.514,13</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>
3. Otras deudas a largo plazo		50.000,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>161.420,27</b>	<b>90.764,30</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	8	<b>120.000,30</b>	<b>50.000,30</b>
3. Otras deudas a corto plazo		120.000,30	50.000,30
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	8	<b>41.419,97</b>	<b>40.764,00</b>
1. Proveedores		23.556,42	20.156,85
2. Otros acreedores		17.863,55	20.607,15
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.602.387,95</b>	<b>1.584.033,16</b>

8

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2023 Y 31-12-2022.**

	Nota	(Debe) Haber	
		31/12/2023	31/12/2022
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	12, 13	<b>532.059,56</b>	<b>556.438,44</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		163.042,40	165.796,99
b) Aportaciones de usuarios		22,32	96,69
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio.		368.994,84	390.544,76
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		<b>-328.413,96</b>	<b>-264.031,04</b>
b) Ayudas no monetarias	11, 13	-328.413,96	-264.031,04
<b>6. Aprovisionamientos</b>	11	<b>-14.295,12</b>	<b>-31.965,52</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	11	<b>-169.854,18</b>	<b>-158.641,95</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	11	<b>-79.335,13</b>	<b>-76.788,51</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>	5	<b>-29.669,64</b>	<b>-28.283,95</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente</b>		<b>6.848,89</b>	<b>262.040,31</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>-570,37</b>	<b>98,30</b>
<b>13. bis. Otros resultados</b>	11	<b>-2.110,98</b>	<b>-209,05</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-85.340,93</b>	<b>258.657,03</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		<b>0,81</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)</b>		<b>0,81</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-85.340,12</b>	<b>258.657,03</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)</b>		<b>-85.340,12</b>	<b>258.657,03</b>
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		<b>5.363,84</b>	<b>3.433,98</b>
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		<b>93.677,45</b>	<b>285.481,14</b>
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>		<b>99.041,29</b>	<b>288.915,12</b>
<b>1. Subvenciones recibidas</b>		<b>-7.745,91</b>	<b>-7.624,87</b>
<b>2. Donaciones y legados recibidos</b>		<b>-108.256,44</b>	<b>-360.173,60</b>
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		<b>-116.002,35</b>	<b>-367.798,47</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		<b>-16.961,06</b>	<b>-78.883,35</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>-102.301,18</b>	<b>179.773,68</b>

## MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA - EJERCICIO 2023

ASOCIACION COCINA ECONOMICA DE FERROL	FIRMAS 
DIRECCION C/Rubalcava, nº 29, Ferrol (C.P. 15402)	
NIF G-15029176	
UNIDAD MONETARIA EUROS	

### 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Asociación tiene como fin principal el de carácter asistencial de beneficencia particular, ya que se dedica a proporcionar comida cocinada a personas de escasos medios económicos sin coste alguno.

De forma complementaria el 13 de marzo de 2018 dio de alta la actividad de comercio menor de prendas de vestir para realizar la venta de camisetas y bolsas con publicidad de la Cocina Económica con el fin de recaudar recursos adicionales al de los donativos.

La asociación "Cocina Económica de Ferrol, figura inscrita con el nº 1996/4176/1ª, en Registro Provincial de Asociaciones, y declarada de "Utilidad Pública" por Orden de la Conselleria de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 18 de febrero de 2011 (D.O.G de 23 de marzo de 2011)

### 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

#### 2.1 IMAGEN FIEL:

Las cuentas anuales del ejercicio han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la

asociación durante el ejercicio correspondiente y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, **la ley 50/2002, de 26 de diciembre , de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativas** y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La asociación hasta el ejercicio 2.009 realizaba una liquidación anual de ingresos y gastos, en el ejercicio 2.010 se acordó la elaboración desde ese ejercicio de cuentas anuales en base a los requerimientos legales vigentes. Como consecuencia de ello, en el ejercicio 2.010 se realizó un proceso de reconstrucción de la contabilidad al objeto de reflejar la verdadera situación patrimonial de la Asociación. Dada la antigüedad de la misma y la ausencia de documentación soporte de los ejercicios anteriores de las distintas inversiones realizadas en el ejercicio 2.012 se procedió a incorporar en el balance elementos patrimoniales en base a valores de tasación realizados por expertos independientes.

En el ejercicio 2.015 se procedió a corregir el valor de los terrenos y construcciones contabilizados por el valor de tasación, anteriormente mencionado por su valor de adquisición en base a la documentación histórica de la que disponía la Asociación, con lo cual el valor neto de estos terrenos y construcciones, al igual que el Patrimonio Neto, se han visto reducidos en 892.-miles de euros.

No ha habido circunstancias excepcionales que hayan originado la necesidad de no aplicación de las disposiciones legales en materia contable.

No existen informaciones complementarias a las incluidas en las cuentas anuales necesarias para mostrar la imagen fiel.

Las Cuentas Anuales Adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación , estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación o por la Asamblea General de la Asociación, el 25 de mayo de 2.023



## **2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son principios obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados.

## **2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.**

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la asociación para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente estas estimaciones se refieren a :

- Vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias. Nota 4
- Valoración de las existencias, donadas. Nota 3.8

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarse ( al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

## **2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

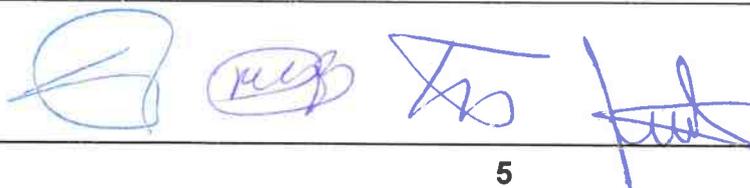
- La estructura del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria se ajusta a la normativa vigente. A los efectos de la aplicación del Principio de Uniformidad y del requisito de comparabilidad se presentan comparativas con las cuentas anuales del ejercicio anterior .

## **2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.**

No existen elementos recogidos en varias partidas.

## **2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.**

No se han realizado cambios en los criterios contables utilizados.



## 2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES.

No existen correcciones de errores en el ejercicio 2023

## 2.8 IMPORTANCIA RELATIVA.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a la entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2.023

## 3 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

### 3.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE;

El inmovilizado intangible se reconoce por su precio de adquisición y posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada linealmente según la vida útil del bien) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se produce de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes porcentajes:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	30%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Asociación incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

### **3.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO,**

La Asociación no posee ningún Inmueble integrante del Patrimonio Histórico.

### **3.3 INMOVILIZADO MATERIAL;**

Se valora a su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales



obligaciones de futuro.

La Junta Directiva de la Asociación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Asociación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Asociación para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes porcentajes de vida útil:

Descripción	% Anual
Construcciones	2,00%
Instalaciones técnicas	10,00%
Maquinaria	12,00%
Utilillaje	25,00%
Otras instalaciones	10,00%
Mobiliario	10,00%
Equipos para proceso de información	25,00%
Otro inmovilizado material	12 y 20%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Asociación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Asociación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los ejercicios 2.023 la Asociación ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



### 3.4 INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

La amortización de los elementos de inversiones inmobiliarias se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes porcentajes de vida útil:

Descripción	% Anual
Construcciones	2,00%

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del Inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 3.5 PERMUTAS

No resulta de aplicación, pero como norma:

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se considera que una permuta tiene carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Quando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

### 3.6 CREDITOS Y DEBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

La presente norma se aplicará a:

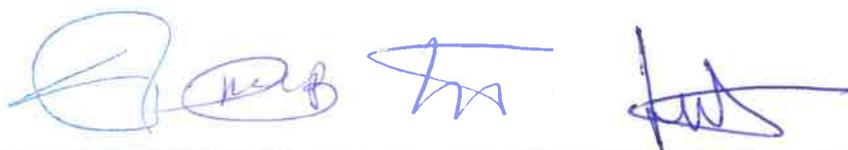
- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro

que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

### 3.7 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

### 3.7.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros

mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
  - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
  - Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

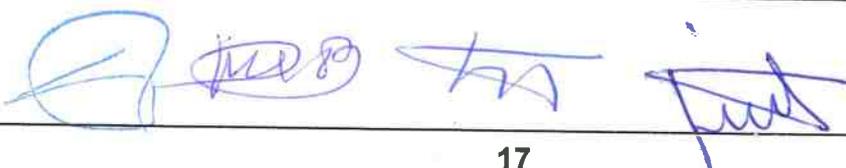
- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que

existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción



irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

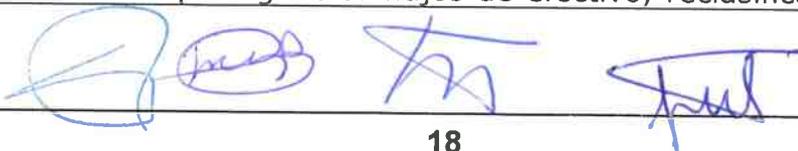
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los



activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
  - Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
  - Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
  - Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.
- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de

adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

**3.7.2 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

**3.7.3 Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un

tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
- Son pasivos que se mantienen para negociar;
  - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
  - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
  - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo,

cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

– Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

– Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.7.4 *Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

*No resulta de aplicación, pero como norma:*

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si

ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

### 3.8 EXISTENCIAS

Las materias primas, otros aprovisionamientos y mercaderías se valoran al precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas, o al valor neto realizable, si fuera menor, en cuyo caso se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Como excepción a la regla general de valoración anteriormente indicada, los intermediarios que comercialicen materias primas cotizadas pueden valorar sus existencias al valor razonable menos los costes de venta siempre y cuando con ello se elimine o reduzca de forma significativa una «asimetría contable» que surgiría en otro caso por no reconocer estos activos a valor razonable. En tal caso, la variación de valor se reconocerá en la cuenta de pérdidas y

ganancias.

Las existencias recibidas gratuitamente por la asociación se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calcularán por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

### **3.9 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

No resulta de aplicación, pero como norma:

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

### **3.10 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

El Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen (10% en el ejercicio actual) sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente sean admisibles, más la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen a que se espera recuperarlos o liquidarlos.

### 3.11 INGRESOS Y GASTOS;

#### 3.11 INGRESOS Y GASTOS.

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

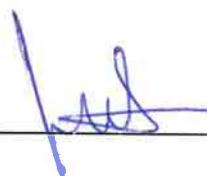
No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.



Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

– Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de

aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

– Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la

incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

### **3.12 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS;**

Las provisiones son pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Asociación, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La asociación ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el coronavirus.

### **3.13 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL;**

Los gastos de personal se componen de las partidas de Seguridad Social y Sueldos y Salarios, que se registra mensualmente según los costes calculados en nómina según convenio.

### **3.14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS;**

La asociación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han concedido:

Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la asociación estima que se han cumplido los requisitos establecidos en la misma, y por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados contables de forma que se asegure en cada período una adecuada correlación contable entre ingresos derivados de la

subvención y los gastos subvencionados.

Subvenciones de capital: Las que tienen el carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en resoluciones individuales de cesión.

En el reconocimiento inicial la asociación registra, por un lado los bienes o servicios recibidos como activo y, por otro el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que en el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Los criterios utilizados para la valoración de los donativos en especie son los de valor razonable. Se han recibido durante el ejercicio numerosos donativos en especie cuya valoración se ha reflejado en contabilidad.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrable se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones, y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo

que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

### **3.15 FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS**

No es de aplicación por no existir en balance, pero como norma:

Valoración contable de los elementos patrimoniales.

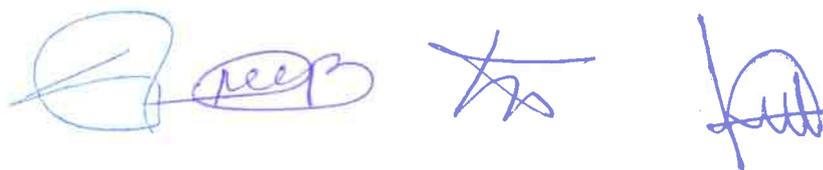
Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

Eliminación de créditos y débitos recíprocos.

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.



### 3.16 NEGOCIOS CONJUNTOS

No es de aplicación por no existir en balance, pero como norma:

La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

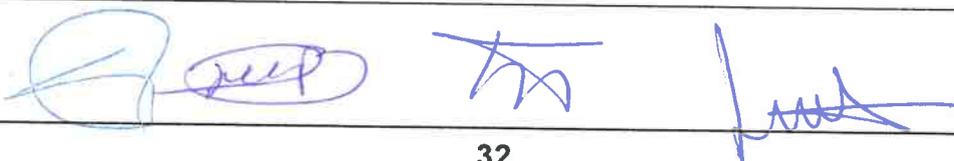
Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

### 3.17 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.



b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

### **3.18. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.**

No es de aplicación por no existir en balance pero como norma:

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

#### 4 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	INMOVILIZADO INTANGIBLE	INMOVILIZADO MATERIAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS	TOTAL
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>1.199,11</b>	<b>746.554,61</b>	<b>74.425,26</b>	<b>822.178,98</b>
(+) Resto de Entradas	0,00	8.554,29	169.781,58	178.335,87
(-) Salidas, Bajas o Reducciones	0,00	2.359,00	0,00	2.359,00
Trasposos a/de otras partidas	0,00	0,00	-244.206,84	-244.206,84
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022</b>	<b>1.199,11</b>	<b>752.749,90</b>	<b>0,00</b>	<b>753.949,01</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	<b>1.199,11</b>	<b>752.749,90</b>	<b>0,00</b>	<b>753.949,01</b>
(+) Resto de Entradas	0,00	29.118,35	0,00	29.118,35
(-) Salidas, Bajas o Reducciones	0,00	6.287,69	0,00	6.287,69
(-/+ ) Trasposos a/ de otras partidas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023</b>	<b>1.199,11</b>	<b>775.580,56</b>	<b>0,00</b>	<b>776.779,67</b>
<b>E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b>	<b>1.199,11</b>	<b>240.073,57</b>	<b>1.145,10</b>	<b>242.417,78</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	27.803,64	480,31	28.283,95
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones o trasposos	0,00	98,30	1.625,41	1.723,71
Trasposos a/ de otras partida	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>1.199,11</b>	<b>267.778,91</b>	<b>0,00</b>	<b>268.978,02</b>
<b>G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b>	<b>1.199,11</b>	<b>267.778,91</b>	<b>0,00</b>	<b>268.978,02</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	29.669,64	0,00	29.669,64
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones o trasposos	0,00	5.717,32	0,00	5.717,32
<b>H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>	<b>1.199,11</b>	<b>291.731,23</b>	<b>0,00</b>	<b>292.930,34</b>
<b>I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>0,00</b>	<b>483.849,33</b>	<b>0,00</b>	<b>483.849,33</b>

## 5 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La entidad carece de Bienes de Patrimonio Histórico.

## 6 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

En el ejercicio no existen usuarios deudores, patrocinadores deudores, ni otros deudores de la actividad.

## 7 ACTIVOS FINANCIEROS.

### 7.1 CONSIDERACIONES GENERALES Y OBJETIVO

La información requerida en los apartados siguientes será de aplicación a los instrumentos financieros incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración novena.

El objetivo de esta nota es requerir a las empresas que, en sus cuentas anuales, incluyan información que permita a los usuarios evaluar:

- a) La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa, y
- b) La naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo sobre el que se informa y a los que la empresa esté expuesta al cierre del ejercicio, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

A los efectos de su presentación en la memoria, cierta información se deberá suministrar por clases de instrumentos financieros. Éstas se definirán tomando en consideración la naturaleza de los instrumentos financieros y las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena. Se deberá informar sobre las clases definidas por la empresa.



## 7.2 ACTIVOS FINANCIEROS

a) No existen instrumentos financieros del activo del balance de la entidad a largo plazo

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Ni en el presente ejercicio ni en el precedente, se han producido correcciones por deterioro.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ni en el presente ejercicio ni en el precedente la compañía disponía de activo financieros dentro de esta categoría.

No existen instrumentos financieros derivados, ni iguales ni distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

El resto de los activos financieros, su valor razonable no difiere significativamente del valor por el que figuran registrados.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La empresa no tiene participaciones en otras empresas

## 8 PASIVOS FINANCIEROS

### 8.1 CONSIDERACIONES GENERALES Y OBJETIVO

La información requerida en los apartados siguientes será de aplicación a los instrumentos financieros incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración novena.

El objetivo de esta nota es requerir a las empresas que, en sus cuentas anuales, incluyan información que permita a los usuarios evaluar:

a) La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa, y

b) La naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo sobre el que se informa y a los que la empresa esté expuesta al cierre del ejercicio, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

A los efectos de su presentación en la memoria, cierta información se deberá suministrar por clases de instrumentos financieros. Éstas se definirán tomando en consideración la naturaleza de los instrumentos financieros y las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena. Se deberá informar sobre las clases definidas por la empresa.

## 8.2 RIESGO DE LIQUIDEZ

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejarán en este apartado).

Las clasificaciones por vencimientos de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS	Vencimiento en años						TOTAL
	2024	2025	2026	2027	2028	Más de 5	
<b>Deudas</b>	<b>120.000,30</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>170.000,30</b>
Deudas a l/p	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	120.000,30	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.000,30
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>34.446,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.446,82</b>
Proveedores	23.556,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.556,42
Acreeedores varios	2.771,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.771,79
Personal	8.118,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.118,61
<b>TOTAL</b>	<b>154.447,12</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>204.447,12</b>

La sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

No existen deudas con vencimiento superior a 5 años.

No existen deudas con garantía real.

No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito.

No existen otras circunstancias importantes que afectan a los activos financieros como litigios o embargos.

Al 31 de diciembre de 2023 no existen instrumentos financieros afectos a hipotecas.

## 9 FONDOS PROPIOS

Detalle de los movimientos de las partidas que componen los Fondos Propios:

	Fondo social	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJ. 2022	<b>609.773,51</b>	<b>68.884,31</b>	<b>248.125,25</b>	<b>74.314,63</b>	<b>1.001.097,70</b>
(+) Aumentos	322.439,88	0,00	0,00	258.657,03	506.782,28
(-) Disminuciones	0,00	0,00	248.125,25	74.314,63	248.125,25
B) SALDO FINAL, EJ. 2022	<b>932.213,39</b>	<b>68.884,31</b>	<b>0,00</b>	<b>258.657,03</b>	<b>1.259.754,73</b>
C) SALDO INICIAL EJ. 2023	<b>932.213,39</b>	<b>68.884,31</b>	<b>0,00</b>	<b>258.657,03</b>	<b>1.259.754,73</b>
(+) Entradas	258.657,03	0,00	0,00	-85.340,12	173.316,91
(-) Disminuciones	0,00	0,00	0,00	258.657,03	258.657,03
D) SALDO FINAL, EJ. 2023	<b>1.190.870,42</b>	<b>68.884,31</b>	<b>0,00</b>	<b>-85.340,12</b>	<b>1.174.414,61</b>

## 10 SITUACIÓN FISCAL

### 10.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

En 1.994 entró en vigor la Ley 30/1.994, de 24 de Noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, que establecía un régimen tributario especial para aquellas Fundaciones que cumpliesen determinados requisitos. Dicho régimen contemplaba una exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades, excluyendo en todo caso los rendimientos obtenidos por el ejercicio de explotaciones económicas y los derivados de su patrimonio así como los incrementos de patrimonio que se obtengan a título oneroso.

La Asociación se acogió a dicha exención del Impuesto sobre Sociedades al cumplir con los requisitos exigidos por el Capítulo Primero; Título II de la Ley 30/1.994, que regulaba el régimen tributario de las Fundaciones, toda vez que la autorización ha sido concedida.

En el ejercicio 2.002 se publicaron 2 leyes que modificaron el régimen normativo de las entidades sin fines lucrativos: la Ley 49/2.002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, publicada en el BOE nº 307 del 24 de diciembre de 2.002 y la Ley 50/2.002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, publicada en el BOE nº 310 del 27 de diciembre de 2.002. A su vez, en el año 2003 se publicó en el BOE nº 254 del 23 de octubre, el Real Decreto 1270/2.003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del

régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La Ley 49/2002 y el Real Decreto entraron en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE y por su parte, la Ley 50/2002 entró en vigor el 01 de enero de 2.003.

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, regula, en su Título II, el régimen fiscal especial aplicable a las entidades sin fines lucrativos, siempre que éstas cumplan los requisitos establecidos en el Capítulo I de dicho título, donde se definen las características de dichas entidades. En especial, en el Título II, Capítulo II se recoge la normativa aplicable a las Fundaciones referente al Impuesto sobre Sociedades.

Con la entrada en vigor de dicha Ley se computan únicamente como base imponible del Impuesto sobre Sociedades los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas, siendo gravada a un tipo único del 10%. Como novedad, se declara la exención de las siguientes rentas: las derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres; las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y, finalmente, las que de acuerdo a la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

La Asociación no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

Las diferencias permanentes proceden, de la consideración de resultados de la actividad fundacional exentos de tributación en el impuesto sobre sociedades.

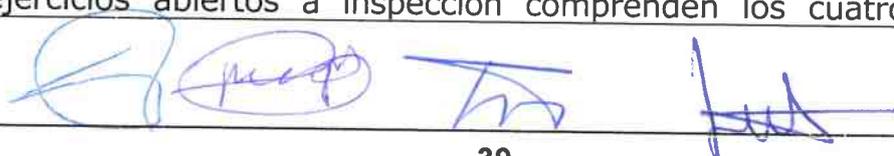
No existen incentivos fiscales pendientes de aplicación ni aplicados en el ejercicio.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

En el ejercicio actual el resultado de la liquidación del Impuesto de Sociedades es de 5,50.-euros a devolver, correspondiente a los pagos a cuenta realizados durante el ejercicio.

## 10.2 OTROS TRIBUTOS

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos, en particular ninguna contingencia de carácter fiscal. Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos



ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Junta Directiva estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

## 11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

SUBVENCIONES 2023	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA EL COMIENZO DEL EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL, IMPUTADO A RESULTADOS	BAJA SIN IMPUTACION A RESULTADOS	PENDIENTE IMPUTAR A RESULTADOS
DIPUTACION DE A CORUÑA	13.996,48	1.796,22	279,93	2.076,15		11.920,33
DIPUTACION DE A CORUÑA	11.590,34	1.168,70	231,81	1.400,51		10.189,83
DIPUTACION DE A CORUÑA	14.122,06	2.896,08	665,24	3.561,32		10.560,74
DIPUTACION DE A CORUÑA	8.937,29	3.128,03	893,72	4.021,75		4.915,54
DIPUTACION DE A CORUÑA	12.750,00	1.714,73	765,13	2.479,86		10.270,14
DIPUTACION DE A CORUÑA	3.433,98	31,99	68,68	100,67		3.333,31
XUNTA DE GALICIA	20.656,09	5.361,25	1.021,19	6.382,44		14.273,65
XUNTA DE GALICIA	93.921,69	4.026,86	1.845,82	5.872,68	1.630,15	86.418,86
XUNTA DE GALICIA	240.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00		170.000,00
XUNTA DE GALICIA	34.242,36	840,92	684,85	1.525,77		32.716,59
XUNTA DE GALICIA	100.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
DIPUTACION DE A CORUÑA	3.942,00	126,56	78,83	205,39		3.736,61
CONCELLO DE FERROL	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00		0,00
Pull & BEAR	9.386,33	5.529,96	1.126,36	6.656,32		2.730,01
DIPUTACION A CORUÑA	5.363,84	0,00	84,35	84,35		5.279,49
OTRAS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>TOTAL, SUBVENCIONES</b>	<b>612.342,46</b>	<b>76.621,30</b>	<b>117.745,91</b>	<b>194.367,21</b>	<b>51.630,15</b>	<b>366.345,10</b>

DONACIONES 2023	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA EL COMIENZO DEL EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL, IMPUTADO A RESULTADOS	NO IMPUTAR	PENDIENTE IMPUTAR A RESULTADOS
EXISTENCIAS 2023	93.677,45	0,00	73.469,18	73.469,18		20.208,27
EXISTENCIAS 2022	104.574,88	69.787,62	34.787,26	104.574,88		0,00
HERENCIAS	897,02	0,00	0,00	0,00	897,02	0,00
RESTO	150.738,40	0,00	150.738,40	150.738,40		0,00
<b>TOTAL DONAC. Y LEGADOS</b>	<b>349.887,75</b>	<b>69.787,62</b>	<b>258.994,84</b>	<b>328.782,46</b>	<b>897,02</b>	<b>20.208,27</b>
<b>TOTAL 2023</b>	<b>962.230,21</b>	<b>146.408,92</b>	<b>376.740,75</b>	<b>523.149,67</b>	<b>52.527,17</b>	<b>386.553,37</b>

SUBVENCIONES 2022	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA EL COMIENZO DEL EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL, IMPUTADO A RESULTADOS	BAJA SIN IMPUTACION A RESULTADOS	PENDIENTE IMPUTAR A RESULTADOS
DIPUTACION DE A CORUÑA	13.996,48	1.516,29	279,93	1.796,22		12.200,26
DIPUTACION DE A CORUÑA	11.590,34	936,89	231,81	1.168,70		10.421,64
DIPUTACION DE A CORUÑA	14.122,06	2.230,84	665,24	2.896,08		11.225,98
DIPUTACION DE A CORUÑA	8.937,29	2.234,31	893,72	3.128,03		5.809,26
DIPUTACION DE A CORUÑA	12.750,00	949,60	765,13	1.714,73		11.035,27
DIPUTACION DE A CORUÑA	3.433,98	0,00	31,99	31,99		3.401,99
XUNTA DE GALICIA	20.656,09	4.340,06	1.021,19	5.361,25		15.294,84
XUNTA DE GALICIA	93.921,69	2.181,04	1.845,82	4.026,86	1.630,15	88.264,68
XUNTA DE GALICIA	186.150,00	44.403,04	0,00	44.403,04	141.746,96	0,00
XUNTA DE GALICIA	34.242,36	156,07	684,85	840,92		33.401,44
XUNTA DE GALICIA	100.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00		50.000,00
DIPUTACION DE A CORUÑA	3.942,00	47,73	78,83	126,56		3.815,44
CONCELLO DE FERROL	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00		0,00
CONCELLO DE NEDA	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00		0,00
Pull & BEAR	9.386,33	4.403,60	1.126,36	5.529,96		3.856,37
CONCELLO DE NARON	2.999,00	0,00	2.999,00	2.999,00		0,00
OTRAS	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>TOTAL, SUBVENCIONES</b>	<b>557.127,62</b>	<b>63.399,47</b>	<b>101.623,87</b>	<b>165.023,34</b>	<b>143.377,11</b>	<b>248.727,17</b>

DONACIONES 2022	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA EL COMIENZO DEL EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL, IMPUTADO A RESULTADOS	NO IMPUTAR	PENDIENTE IMPUTAR A RESULTADOS
EXISTENCIAS 2022	104.574,88	0,00	69.787,62	69.787,62		34.787,26
EXISTENCIAS 2021	112.798,71	76.828,18	35.970,53	112.798,71		0,00
HERENCIAS	718.494,43	464.078,99	254.415,44	718.494,43	0	0,00
RESTO	174.334,43	0,00	174.334,43	174.334,43		0,00
<b>TOTAL DONAC.Y LEGADOS</b>	<b>1.110.202,45</b>	<b>540.907,17</b>	<b>534.508,02</b>	<b>1.075.415,19</b>	<b>0,00</b>	<b>34.787,26</b>
<b>TOTAL 2022</b>	<b>1.667.330,07</b>	<b>604.306,64</b>	<b>636.131,89</b>	<b>1.240.438,53</b>	<b>143.377,11</b>	<b>283.514,43</b>

Las subvenciones recibidas en el ejercicio son procedentes de los siguientes entes:

Entidad	Cantidad
Xunta de Galicia (autonómica)	70.000,00
Diputación A Coruña (autonómica)	5.363,84
Concello de Ferrol (local)	40.000,00
<b>Total...</b>	<b>115.363,84</b>

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios</b>	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
-Que aparecen en el patrimonio neto del balance	216.553,07	233.514,13
-Imputados en la cuenta de resultados(1)	375.843,73	652.585,07

(1)Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios</b>	<b>Ejercicio 2023</b>	<b>Ejercicio 2022</b>
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>233.514,13</b>	<b>312.397,48</b>
(+) Recibidas en el ejercicio	99.041,29	288.915,12
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	116.002,35	367.798,47
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>216.553,07</b>	<b>233.514,13</b>
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES</b>	50.000,00	0,00
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES</b>	<b>120.000,00</b>	<b>50.000,00</b>

A fecha de cierre de ejercicio están concedidas pero pendientes de cobro las siguientes subvenciones:

Xunta de Galicia: 170.000,00

Diputación A Coruña: 5.363,84

## 12 INGRESOS Y GASTOS

No se desglosa la partida 1.b) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias", ni se detalla la partida 1.c) de la cuenta de resultados "Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno", por no existir en estas cuentas anuales. La partida 1.a) del cuadro siguiente hace referencia a las existencias donadas a los usuarios de la Cocina Económica.

Detalle de las siguientes partidas de la cuenta de resultados, indicando que todos los bienes adquiridos son destinados al fin fundacional:

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>1. Ayudas monetarias y otros</b>	<b>328.413,96</b>	<b>264.031,04</b>
a) Ayudas no monetarias	328.413,96	264.031,04
<b>2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	<b>14.295,12</b>	<b>31.965,52</b>
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	329.444,80	294.173,97
-nacionales	329.444,80	294.173,97
b) Variación de existencias	-315.149,68	-262.208,45
<b>3. Cargas sociales:</b>	<b>30.744,04</b>	<b>27.805,35</b>
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	30.744,04	27.805,35
<b>4. Otros gastos de explotación:</b>	<b>79.335,13</b>	<b>76.788,51</b>
a) Servicios exteriores	78.733,00	77.048,65
b) Tributos	602,13	-260,14
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
<b>6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"</b>	<b>2.110,98</b>	<b>209,05</b>

El desglose de la partida de personal de forma comparativa se muestra en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Sueldos y salarios	139.110,14	130.836,60
S.S. a cargo de la empresa	30.744,04	27.805,35
Indemnizaciones	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>169.854,18</b>	<b>158.641,95</b>

## 13 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACION DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

### 13.1 Actividad de la entidad

#### I. Actividades realizadas.

##### A) Identificación

Denominación de la actividad	COCINA ECONOMICA
Tipo de actividad	Suministro de comidas a usuarios
Identificación de la actividad por sectores	No existen sectores diferenciados
Lugar de desarrollo de la actividad	Ferrol

Descripción detallada de la actividad realizada.

*A) Relación, características y descripción de cada actividad y/o servicio:*

**1. SERVICIO DE COMEDOR:**

1. SERVICIO DE COMEDOR:

COBERTURA DE NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN A TODAS AQUELLAS PERSONAS CON LIMITADOS RECURSOS ECONÓMICOS.

A LO LARGO DE 2023 SE HAN SERVIDO UN TOTAL DE 62.884 RACIONES, SIENDO 38.319 COMIDAS Y 24.565 CENAS.

**2. SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL**

SE REALIZA VALORACIÓN SOCIAL DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN Y TAMBIÉN DE OTRAS NECESIDADES SOCIALES QUE PUEDAN REQUERIR OTRO TIPO DE INTERVENCIONES Y COORDINACIÓN O DERIVACIONES SOCIALES.

DATOS: - Usuarios anuales: 572

*B) Resultados obtenidos con la realización de las actividades y/o servicios:*

PERSONAS USUARIAS CON NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN CUBIERTAS, ADEMÁS DE INTERVENCIONES SOCIALES REALIZADAS POR SITUACIONES SOCIALES VULNERABLES Y DEFICITARIAS.

*C) Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatuarios*

LOS FINES ESTATUTARIOS, PUNTO N° 2, ESTÁN CUBIERTOS CON UN ALTO GRADO DE SATISFACCIÓN, YA QUE DIARIAMENTE SE TRABAJA CON EL FIN DE MEJORAR LA MISIÓN DE EST INSTITUCIÓN.

**B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	410	572
Personas jurídicas		

### C) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número medio		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	7	7,06	12.544	12.651,52
Personal asalariado minusválido	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario	50	52	2.170	2.257

### II. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

INGRESOS				
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Ejercicio.....	2023	2023	2022	2022
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0	0	0	0
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0	0	0	0
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0	0	0	0
Subvenciones del sector público	90.000,00	117.745,91	60.000,00	101.623,87
Aportaciones privadas y públicas	477.200,00	421.162,54	483.000,00	716.854,88
Ingresos financieros	0	0,81	0	0
Ingresos por enajenación inmovilizado	0	0	0	98,30
Otro tipo de ingresos	0		0	0
<b>Total...</b>	<b>567.200,00</b>	<b>538.909,26</b>	<b>543.000,00</b>	<b>818.577,05</b>

(1)VER CUADRO PUNTO 11. SUBVENCIONES

### III. Recursos económicos totales empleados por la entidad en la actividad.

Gastos/Inversiones	2023		2022	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>270.000,00</b>	<b>328.413,96</b>	<b>250.000,00</b>	<b>264.031,04</b>
Ayudas monetarias				
Ayudas no monetarias	270.000,00	328.413,96	250.000,00	264.031,04
Gastos por colaboraciones y órganos gobierno	0	0	0	0
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>30.000,00</b>	<b>14.295,12</b>	<b>12.000,00</b>	<b>31.965,51</b>
Consumo de materias primas y otras mat.consumibles	30.000,00	14.295,12	12.000,00	31.965,52

<b>Gastos de personal</b>	<b>161.000,00</b>	<b>169.854,18</b>	<b>171.000,00</b>	<b>158.641,95</b>
Sueldos y salarios	116.000,00	139.110,14	124.000,00	130.836,60
Cargas sociales	45.000,00	30.744,04	47.000,00	27.805,35
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>77.000,00</b>	<b>79.335,13</b>	<b>74.400,00</b>	<b>76.788,51</b>
Arrendamientos y cánones	0	0	0	0
Reparaciones y conservación	15.000,00	18.762,09	21.000,00	14.157,66
Servicios de profesionales indeptes	24.000,00	23.471,05	21.500,00	24.153,47
Transportes	500,00	133,10	300,00	560,90
Primas de seguros	5.100,00	5.233,90	5.200,00	4.943,54
Servicios bancarios y similares	600,00	575,75	900,00	557,98
Publicidad, propaganda y rel. públicas	0	0	0	0
Suministros	11.000,00	10.136,79	3.000,00	11.948,21
Otros servicios	20.600,00	20.420,32	22.000,00	20.726,89
Otros tributos	200,00	602,13	500,00	-260,14
Pérdidas deterioro créditos op. Comerc.	0	0	0	0
<b>Amortización Inmovilizado</b>	<b>27.000,00</b>	<b>29.669,64</b>	<b>34.000,00</b>	<b>28.283,95</b>
<b>Deterioro y enajenación inmoviliz.</b>	<b>0</b>	<b>570,37</b>	<b>200,00</b>	<b>0</b>
<b>Gastos extraordinarios</b>	<b>0</b>	<b>2.110,98</b>	<b>0</b>	<b>209,05</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Deterioro y enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Subtotal gastos...</b>	<b>565.000,00</b>	<b>624.249,38</b>	<b>541.600,00</b>	<b>559.920,02</b>

Gastos/Inversiones				
	2023		2022	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bn Patrimonio Histórico)	95.540,00	29.118,35	70.000,00	180.246,53
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0	0	0
Cancelación deuda no comercial	0	0	0	0
<b>Subtotal recursos...</b>	<b>95.540,00</b>	<b>29.118,35</b>	<b>70.000,00</b>	<b>180.246,53</b>
<b>TOTAL</b>	<b>660.540,00</b>	<b>653.367,73</b>	<b>611.600,00</b>	<b>740.166,55</b>

#### IV. Convenios de colaboración con otras entidades

La Entidad no tiene establecido ningún convenio de colaboración con otras entidades en el ejercicio 2023.

## V. Desviación entre el plan de actuación y datos realizados.

### RECURSOS ECONOMICOS

#### Recursos económicos obtenidos por la entidad

Se ha producido una desviación en las previsiones de ingresos que supone una disminución total del 4,99%.

Las subvenciones del sector público efectivamente realizadas (117.745,91) se incrementaron un 30,83% respecto a las previstas (90.000,00) mientras que las aportaciones del sector privado y público (421.162,54) disminuyeron un 11,74% respecto a las previstas (477.200,00).

#### Recursos económicos empleados por la entidad:

##### GASTOS:

Las partidas que destacan por haber sufrido mayores desviaciones son:

Gastos por aprovisionamientos: la previsión fue de 30.000,00.-euros, sin embargo, el gasto por este concepto se redujo a la cantidad de 14.295,12.-euros, suponiendo una disminución del 52,35%.

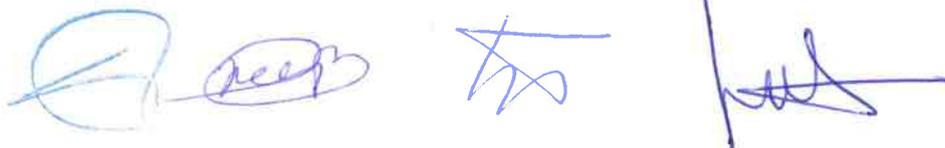
Gastos de personal: el gasto efectivamente realizado en esta partida (169.854,18.-euros) se ha visto incrementado en un 5,50% respecto al previsto (161.000.-euros)

Gastos de reparaciones y conservación: el gasto efectivamente realizado fue de 18.762,09.-euros, teniendo un incremento del 25,08% respecto al previsto de 15.000.-euros

Gastos de transportes: la previsión fue de 500,00.-euros, sin embargo el gasto por este concepto fue de 133,10.-euros suponiendo una disminución del 73,38%

##### INVERSIONES:

Las inversiones realizadas durante el ejercicio han ascendido a la cuantía de 29.118,35.-euros, produciéndose una disminución del 69,52% con respecto a los previstos (95.540.-euros).



## 13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

### 1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)	RENTA A DESTINAR (Acordada por el Patronato)		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES *					
					%	Importe		2.020	2.021	2.022	2.023	IMPORTE PDTE	
2.019	2.042,35	0,00	558.382,47	560.424,85	100%	560.424,85	574.836,57	272.018,85					0,00
2.020	268.564,88	0,00	609.443,23	878.008,11	100%	878.008,11	700.085,38	428.066,53	449.941,50				0,00
2.021	74.314,63	0,00	460.885,38	535.200,01	100%	535.200,01	578.796,94		128.855,36	406.344,65			0,00
2.022	258.657,03	0,00	531.636,07	790.293,10	100%	790.293,10	785.985,57			379.640,92	410.652,18		0,00
2.023	-85.340,12	0,00	594.579,74	509.239,62	100%	509.239,62	622.689,43				212.037,25	297.702,37	

La Entidad destina el 100% del excedente del ejercicio a la realización de los fines fundacionales.

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines		
Conceptos de gasto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ayudas no monetarias	328.413,96	264.031,04
Aprovisionamientos	14.295,12	31.965,52
Gastos de personal	169.854,18	158.641,95
Otros gastos de explotación	79.335,13	76.788,51
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	570,37	
Gastos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Deterioro instrumentos financieros		
Otros resultados	2.110,98	209,05
<b>SUBTOTAL</b>	<b>594.579,74</b>	<b>531.636,07</b>
<b>TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE</b>	<b>594.579,74</b>	<b>531.636,07</b>

Detalle de la Inversión	Adquisición		Forma de financiación			Inversiones computadas como cumplimiento de fines		
	Fecha Adquisición	Valor Adquisición	Recursos propios	Subv., donación o legado	Préstamo	Importe hasta el ejercicio (2022)	Importe en el ejercicio (2023)	Importe pendiente
Mampara Mad. Tecka - Irokp	16/04/2019	9.486,40	3.073,41	6.412,99		5.317,89	641,28	3.527,23
Mostrador L Encimera	16/04/2019	3.267,00	1.058,45	2.208,55		1.831,42	220,85	1.214,73
Puertas batientes	16/04/2019	467,06	151,31	315,75		217,59	31,57	157,90
Instalación radiadores fundición	06/03/2020	14.224,38	5.722,24	8.502,14		7.246,57	680,17	6.297,64
Reforma azulejos comedor	21/04/2020	7.106,81	2.858,95	4.247,86		3.049,35	84,96	3.972,50
Reforma cubierta Subvencion Xunta 2020	29/06/2020	17.335,84	4.362,52	12.973,32		5.336,57	259,47	11.739,80
Reforma cubierta Subvencion Xunta 2020	30/07/2020	37.461,94	9.427,26	28.034,68		10.622,38	560,69	26.278,87
Pintado fachada lateral	05/08/2020	2.972,50	594,50	2.378,00		695,87	47,56	2.229,07
Reforma cubierta Subvencion Xunta 2020	22/09/2020	52.846,21	13.298,71	39.547,50		14.984,63	790,95	37.070,63
Cubierta patio 2	23/09/2020	5.256,60	1.051,32	4.205,28		1.230,58	84,10	3.941,92
Pintado fachada lateral	24/09/2020	8.917,50	1.783,50	7.134,00		2.087,62	142,68	6.687,20
Pintado patio, cocina, pasillo, cuarto Subv. Dip. 2021	06/08/2021	2.849,55	1.205,88	1.643,67		1.251,88	32,30	1.565,37
Tejado patio, pasillo, motores cam Subv. Diput. 2021	06/08/2021	3.984,53	1.686,20	2.298,33		1.750,52	45,17	2.188,84
Pavimento tradicional comedor Subv. Xunta 2021	26/10/2021	13.270,12	2.757,14	10.512,98		3.019,95	210,25	10.039,92
Pavimento tradicional comedor Subv. Xunta 2021	25/11/2021	24.644,52	5.120,42	19.524,10		5.966,44	390,47	18.678,08

Pulido cristaliz.baldosas Subv.Diputacion 22	14/07/2022	2.861,65	1.144,66	1.716,99		1.161,83	34,34	1.665,48
Pulido cristaliz baldosas Subv Diputación 22	28/07/2022	2.861,65	1.144,66	1.716,99		1.161,83	34,34	1.665,48
Television Led 55" Samsung	22/02/2023	588,00	588,00	0,00		0,00	588,00	0,00
Forrado cámaras frigo	20/03/2023	5.566,00	2.742,93	2.823,07		0,00	2.779,92	2.786,08
Secamanos Ave brillo	31/03/2023	261,36	261,36	0,00		0,00	261,36	0,00
Soporte TV Bontec con ruedas	31/03/2023	143,99	143,99	0,00		0,00	143,99	0,00
Pavimento cocina	17/04/2023	5.009,40	2.468,63	2.540,77		0,00	2.495,67	2.513,73
Abrelatas inox	20/04/2023	222,03	222,03	0,00		0,00	222,03	0,00
Batidora profesional Brisk SV	20/04/2023	298,63	298,63	0,00		0,00	298,63	0,00
Caldera Gas Dietrich Naneo MCR 34/39	22/06/2023	4.795,84	4.795,84	0,00		0,00	4.795,84	0,00
Sarten Basculante Gas 80L	22/07/2023	9.225,04	9.225,04	0,00		0,00	9.225,04	0,00
Cortadora	24/10/2023	1.882,76	1.882,76	0,00		0,00	1.882,76	0,00
Transpaleta Tcamel 2000Kg	04/12/2023	1.125,30	1.125,30	0,00		0,00	1.125,30	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>238.932,61</b>	<b>80.195,64</b>	<b>158.736,97</b>		<b>66.602,45</b>	<b>28.109,69</b>	<b>144.220,47</b>

## 2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	Ej. 2023	Ej. 2022
<b>RECURSOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	594.579,74	531.636,07
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	28.109,69	254.349,50
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1)+(2)</b>	<b>622.689,43</b>	<b>785.985,57</b>

La Entidad ha realizado unos gastos sin tener en cuenta las amortizaciones ni deterioros de 594.579,74.-euros destinados a los fines fundacionales en su totalidad.

Por otro lado, ha realizado unas inversiones de 29.118,35.-euros destinados a los fines fundacionales, de ellas 23.754,51.-euros han sido financiadas con recursos propios, y 5.363,84.-euros con Subvenciones, donaciones y legados.

Durante el presente ejercicio se han considerado como inversiones computadas como cumplimiento de fines, por importe de 28.109,69.-euros.

### 13.3 Gastos de administración

La entidad no considera como gastos de administración los directamente ocasionados para la administración de los bienes y derechos que integran su patrimonio ya que los importes son nulos.

## 14 OTRA INFORMACION

1.-Los miembros del órgano de administración no están remunerados.

No existen importes de créditos ni anticipos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones ni seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

2.-La entidad no ha realizado ninguna operación con partes vinculadas.

3.- Herencias a 31/12/2023:

-Herencia de Ricardo Rodríguez Sánchez, fallecido el 05/11/2018, la cual instituye heredera universal a la Cocina Economica de Ferrol. Lega el usufructo de la casa y huerta de Lugar Pazos, 104 Ferrol a María Dolores Pita González.

La herencia de un valor total de 280.672,21-euros, consta de:

1-Casa y huerta en Lugar Pazos, 104, Ferrol

2-Montes de la herencia de la madre situados en Lorenzana y Mondoñedo

3-Depósitos bancarios y valores en Banco Santander

4-Depósitos bancarios en Caixa Rural Galega

Se designan 2 albaceas asignándole a cada uno 6.000.-euros.

En fecha 29/05/2020 se otorga escritura de aceptación y adjudicación de herencia, previa declaración de obra y renuncia de legado y se acuerda abonar 36.000.-euros a la usufructuaria a cambio de su renuncia al usufructo y 6.000.-euros a cada albacea.

En fecha 25/08/2020 se liquidaron y cancelaron los Depósitos bancarios y se transfirieron a la cuenta de la Cocina Económica de Ferrol un importe de 228.000.-euros

En fecha 07/06/2022 se vende la casa y huerta de Lugar Pazos, 104 Ferrol por valor de 113.000.-euros.

En fecha 15/12/2022 se venden los montes y fincas rústicas heredadas situadas en los municipios de Lorenzana y Mondoñedo por valor de 8.000.-euros.

En fecha 24/10/2023 se otorgó escritura de rectificación de las escrituras de adjudicación de fincas rústicas de 15/12/2022 y de compraventa de fincas rústicas. La rectificación consiste en suprimir las fincas reseñadas (6 y 7), siendo el precio de venta de las restantes fincas de 5.000.-euros, por lo que se le devuelve mediante

transferencia al comprador 3.000.-euros, por ambas fincas, que no pueden ser objeto de transmisión por compraventa al no resultar la CEF adjudicataria de las mismas fincas. También se le abona al comprador 551,21.-euro por facturas del Registro de la Propiedad de Mondoñedo y 262,48.-euros por factura de Notario de Ferrol.

La entidad a 31 de diciembre de 2023 tiene pendiente de aceptar y adjudicar la siguiente herencia:

-Herencia de José María Calvo Travieso, fallecido el 06/02/2012 en Narón, Lega a su ahijada la mitad de un monte e instituye heredera a María Luisa Sequeiro Taboada, sustituyéndolas en caso de premoriencia a la Cocina Económica de Ferrol. Se prevé que la CEF podría ser legataria de la mitad de un monte en Doniños.

4.-El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

Nº medio de personal en el curso del ejercicio	Total	
	Ej. 2023	Ej. 2022
Empleados	7,06	7
Empleados con minusvalía		
<b>Total personal medio del ejercicio</b>	<b>7,06</b>	<b>7</b>

5.-Plan de Actividades 2024

El **Plan de Actividades** del año 2024, mantiene los anteriores objetivos, no completados o aplazados y emprende la necesaria actualización de instalaciones de suministros:

- Mantener y extender las campañas y actividades de difusión y conocimiento de la Cocina Económica.

- Renovación de cubiertas, equipos e instalaciones funcionales en cocina y patio posterior.

-Soterramiento y acometida de telecomunicaciones.

-Renovación de la instalación eléctrica

Estos objetivos podrán variar en función de las necesidades y circunstancias.

6.- El número de socios de la asociación en el 2023 ascendió a 1.328 y en el ejercicio precedente fue de 1.359 socios.

# 15 PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

Epígrafes	Gastos presupuestarios
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	
1. Ayudas monetarias y otros	300.000,00
a) Ayudas no monetarias	300.000,00
b) Ayudas monetarias y Gastos por colaboración	
2. Consumos de explotación	15.000,00
3. Gastos de personal	171.000,00
4. Dotaciones amortización inmov.	31.000,00
5. Otros gastos	81.500,00
6. Variaciones provisiones actividad y pérdidas de crédito. Incobrab.	
7. Gastos financieros y asimilados	
8. Gastos extraordinarios	
9. Impuesto sobre Asociaciones	0,00
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>598.500,00</b>
<b>TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>598.500,00</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

Epígrafes	Ingresos presupuestarios
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	557.000,00
a) Cuota usuarios y afiliados	163.000,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	
c) Subvenciones, donaciones y legados Imputados al resultado	394.000,00
d) Reintegro de subvenciones	
2. Ventas	
3. Otros Ingresos	
4. Ingresos financieros	
5. Ingresos extraordinarios	
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>557.000,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>557.000,00</b>

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-41.500,00</b>
--------------------------------	-------------------

## 16. INVENTARIO

### 16.1 Inventario de Inmovilizado

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

FECHA ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR CONTABLE	AMORTIZACION DETERIORO
25-02-2010	CAMARA CONSERVACION CONGELADO	15.131,04	15.131,04
08-03-2010	CARRO DE TRANSPORTE FRANKE	646,82	646,82
08-03-2010	EXTRACCIÓN Y VENTILACION EN SALA	1.902,40	1.902,40
07-06-2010	ESTRUCTURA ALMACENAJE TIPO PICKING	1.529,80	1.529,80
01-08-2010	ESTRUCTURA ALMACENAJE	655,64	655,64
01-10-2010	ORDENADOR ASUS TA-8	966,30	966,30
08-11-2010	HORNO COCINA	2.050,71	2.050,71
01-12-2010	CAMPANA EXTRACTORA ACERO INOX	2.305,72	2.305,72
02-02-2011	ARMARIO METALICO GRIS	525,10	525,10
02-02-2011	MESAS, ALAS, CAJONERAS	1.172,92	1.172,92
16-02-2011	VITRINA ALUMINIO 100X120	365,80	365,80
16-02-2011	VITRINA ALUMINIO 80X100	292,64	292,64
02-06-2011	SIST.DETEC.INCENDIO EDIF.	12.811,02	12.811,02
07-06-2011	MONITOR LG E2240S	154,00	154,00
13-06-2011	CORTADORA HORTALIZAS	1.190,62	1.190,62
13-06-2011	LAVA-OBJETOS GRAN CAPACIDAD	11.788,20	11.788,20
13-06-2011	MESA ACERO CON ESTANTE	955,80	955,80
10-11-2011	TRANSMISOR EN ALARMA INCEN	342,58	333,33
18-11-2011	CONTENEDOR INOXIABLE 60L	259,60	259,60
18-11-2011	MESA ACERO 1900X700X850	1.670,88	1.670,88
22-11-2011	ESTANTERIAS CAMARAS Y DESPEN	2.393,04	2.393,04
09-12-2011	ESTANTERIAS	442,50	442,50
19-01-2012	ABRELATAS INDUSTRIAL EZ-40	227,74	227,74
19-01-2012	PELADORA SAMMIC MOD PI-20KG	2.053,64	2.053,64
19-01-2012	SACACORCHOS INDUST.FIJACION	147,50	147,50
30-01-2012	1 SARTEN-MARMITA BASCULANTE	2.550,00	2.550,00
30-01-2012	ALACENA COCINA	2.800,00	2.800,00
30-01-2012	ARCHIVADOR	100,00	100,00
30-01-2012	ARMARIO ARCHIVADOR	200,00	200,00
30-01-2012	CAJA FUERTE	500,00	500,00
30-01-2012	CAJONERA	200,00	200,00
30-01-2012	CAMARA CONGELACION	12.600,00	12.600,00
30-01-2012	CAMARA DE CONGELACION	2.749,09	2.749,09

30-01-2012	CAMARA FRIGORIFICA	4.700,00	4.700,00
30-01-2012	CAMPANAS EXTRACTORAS	4.694,06	4.694,06
30-01-2012	CARROS PORTA OBJETOS	871,76	871,76
30-01-2012	COCINA INDUSTRIAL	2.300,00	2.300,00
30-01-2012	CORTADOR FIAMBRE	1.100,00	1.100,00
30-01-2012	CUADROS	1.900,00	1.900,00
30-01-2012	ENVASADORA-ENVOLVEDORA	200,00	200,00
30-01-2012	ESTANTERIAS ALMACEN	1.408,03	1.408,03
30-01-2012	FREIDORA	300,00	300,00
30-01-2012	IMPRESORA	300,00	300,00
30-01-2012	MAQUINA DE ESCRIBIR	50,00	50,00
30-01-2012	MARMITA	3.400,00	3.400,00
30-01-2012	MESA	60,00	60,00
30-01-2012	MESA	100,00	100,00
30-01-2012	MESA OFICINA	2.834,55	2.834,55
30-01-2012	MESA PINO MACIZO	900,00	900,00
30-01-2012	MESAS COMEDOR	3.000,00	3.000,00
30-01-2012	MICROONDAS	100,00	100,00
30-01-2012	MOBILIARIO COCINA INDUSTRIAL	2.300,00	2.300,00
30-01-2012	MOSQUITERA	50,00	50,00
30-01-2012	MUEBLE BAR( BARRA Y ESTANTERIAS)	700,00	700,00
30-01-2012	PELADORA PATATAS	692,75	692,75
30-01-2012	PILON	100,00	100,00
30-01-2012	SIERRA CINTA	1.200,00	1.200,00
30-01-2012	SILLA	30,00	30,00
30-01-2012	SILLA OFICINA RUEDAS	100,00	100,00
30-01-2012	SILLA PINO MACIZO	1.100,00	1.100,00
30-01-2012	TABLON DE ANUNCIOS	300,00	300,00
30-01-2012	TABLON DE ANUNCIOS USUARIOS	100,00	100,00
30-01-2012	TAQUILLA VESTUARIO	1.000,00	1.000,00
30-01-2012	TERMO CAFE	800,00	800,00
30-01-2012	VERTEDEROS	605,60	605,60
01-03-2012	PERCHERO GALAN 350 WENGE	99,99	99,99
13-10-2012	MALETIN PC UNCOMMON BAG	49,90	49,90
13-10-2012	RATON LOGITECH	14,99	14,99
11-12-2012	DESHUMIDIFICADOR MOD.-DS-36	511,10	511,10
11-12-2012	MEDIDOR TEMPERATURA MEDIDOR LASER	73,94	73,94
29-01-2013	TABLET ASUS Y ACCESORIOS	328,98	328,98
19-03-2013	ORDENADOR AMD ATHLON II X2 3.4 Ghz	425,51	425,51
22-04-2013	MNPROGRAM LICENCIA DE RED	229,90	229,90
30-07-2013	CARRO COMPRA POLIPROPILENO	312,18	312,18
27-09-2013	BAJO C/RUBALCAVA, 37-39	59.500,00	12.297,04
27-09-2013	TERRENO BAJO C/RUBALCAVA,37-39	25.500,00	0,00
11-11-2013	BALANZA SOBREMESA DIBAL	471,90	471,90
11-11-2013	SOPORTE ACERO ESQUINA	335,17	335,17

03-12-2013	LAMPARAS ESPIRAL B 65W (4)	168,38	168,38
01-01-2014	MICROONDAS SCHNEIDER	100,00	100,00
11-04-2014	ESTANT.LOIS CALVAR BLANCO	113,00	110,16
07-05-2014	TELEFONOS GIGASET AS 300 (3)	54,99	54,99
04-06-2014	RELOJ 1950	23,00	22,03
04-06-2014	RELOJ PARED METAL	30,00	28,75
06-06-2014	PARAGUERO OFICINA	24,10	23,09
06-06-2014	PARAGUEROS COMEDOR (2)	48,21	46,18
06-06-2014	PERCHERO 8 COLGADORES NEGRO	75,25	72,18
06-06-2014	SOPORTE GIRATORIO PANTALLA ORD	30,88	29,63
18-06-2014	ESTANTERIAS PICKING M7	1.086,82	1.041,54
28-07-2014	CAJONERA RODANTE 3 CAJONES	177,87	168,99
07-08-2014	ALACENA 120CM 2PTAS C/PIEDRA CASTAÑO	634,00	597,00
12-08-2014	ESTANTERIAS PICKING M7	2.535,92	2.387,97
13-08-2014	CAMARAS CONGELACION (2)	26.027,10	24.508,82
13-08-2014	ESTANT.CAMARAS CONGELACION	1.270,20	1.196,09
30-09-2014	EQUIPO FRIO UNT6222GK CON EVAPORADOR	2.147,75	2.004,62
30-09-2014	GRIFERIA	401,72	374,93
30-09-2014	MESA C/CUBA SIN ESTANTE	683,65	638,13
30-09-2014	MESA TRABAJO MURAL CON ESTANTE	544,50	508,21
16-10-2014	ARMARIO CON PUERTAS	196,02	181,29
16-10-2014	ARMARIO SIN PUERTAS C/ESTANTES	119,79	110,82
20-10-2014	SOPORTE GIRATORIO KENSINGTON	27,80	25,71
28-10-2014	CAFETERA SISTEMA CAPSULAS	39,00	39,00
17-11-2014	DESTRUCTORA FELLOWES 53C	115,88	106,25
21-11-2014	SILLA OP.MORFEO RESPALDO ALTO	172,30	157,95
11-12-2014	HIDROLAVADORA BOSH AQT-37-13	394,40	358,25
21-12-2014	RENAULT KANGOO 7998GZY	8.500,01	8.500,01
31-12-2014	LOCAL C/RUBALCAVA,29 FERROL	275,39	0,00
13-01-2015	TAQUILLA	340,61	306,54
31-03-2015	ABRELATAS SAMMIC MOD.EZ-40	233,53	233,53
31-03-2015	CARROS (2) CASFRI MOD.RPL-3 CON 3 ESTANTES	677,60	677,60
05-05-2015	SACACORCHOS DE PARED	150,04	150,04
25-06-2015	SALIDA GASES Y TEJADO POLICARBONATO	10.138,30	8.702,04
07-08-2015	ALICATADO SUELOS C/RUBALCAVA,29	3.541,55	596,15
14-09-2015	SOLERA COMEDOR C/RUBALCAVA,29	7.163,20	1.193,84
13-10-2015	BATIDORA MOT.TR/BM-350	312,18	312,18
27-10-2015	FREGADORA KARCHER BR35/12C	3.368,52	3.334,82
19-11-2015	ARCHIVADORES TAQUILLA METALIC.(2)	373,25	304,86
24-11-2015	JARDINERAS Y MACETAS	220,22	179,83
07-12-2015	CALEFACTOR FH 5024	29,80	28,94
07-12-2015	CALEFACTOR FH 5024	29,80	28,94
21-12-2015	CAJONERA RODANTE 3 CAJONES	175,45	141,86
22-12-2015	CABALLETE CONVENCION FAIBO	141,35	114,30
30-12-2015	INSTALACION ALARMA COFERSA	2.230,16	1.442,15

30-12-2015	INSTALACION ALARMA COFERSA	271,57	175,65
26-01-2016	DISCO DURO G-TECH G-DRIVE USB 4TB	170,61	170,61
26-01-2016	MICROSOFT OFFICE HOME BUSINESS 2016-ESP	755,04	755,04
26-01-2016	PROGRAM.PARALLELS DESKTOP	214,17	214,17
27-01-2016	ORD.IMAC 1,6 GHZ INTEL CORE i521.5/1.6 CD	1.315,27	1.315,27
28-01-2016	PORTATIL MACBOOK MBAIR 13.3/128GB	1.145,87	1.145,87
01-02-2016	ORD.IMAC OX EL CAPITAN Imac 21.5/2.8QC/CTO	1.550,01	1.550,01
15-02-2016	MALETIN CASE LOGIC HUXA 113B-MAL	34,99	34,99
15-02-2016	SAI WOXTER PE26-063 UPS 800 VA	69,00	69,00
25-02-2016	IMPRESORA HP LASERJET MFP-M-277	389,80	389,80
12-03-2016	BUZON SUGERENCIAS TRANSPARENTE	53,91	42,22
22-03-2016	SILLAS (4) CONFIDENTE TAPIZ.NEGRO	145,15	113,74
30-03-2016	IMPRESORA HP M426FDW	456,28	456,28
14-04-2016	EXPRIMIDOR UFESA EX 4935	19,99	19,99
15-04-2016	MALETIN IGNIFUGO 2013E	61,89	61,89
21-04-2016	FUNDA TECLADO LOGITECH 920-006545	99,00	99,00
28-04-2016	APPLE MB110Y/B TECLADO	49,99	49,99
03-08-2016	SALA ESPERA EDIF.RUBALCAVA, 29	11.614,70	1.722,82
07-10-2016	MOSQUITERA	399,30	289,49
22-10-2016	SALA ESPERA EDIF.RUBALCAVA, 29	17.422,44	2.526,26
27-10-2016	SILLAS MOD. BISTRO ANTIQUE	1.159,38	840,56
09-11-2016	ARBOL NAVIDAD TOP 300CM	199,00	199,00
22-11-2016	SAI WOXTER PE26-063 UPS 800 VA	89,00	89,00
24-11-2016	SALA ESPERA EDIF.RUBALCAVA, 29	29.037,38	4.162,04
28-11-2016	REFORMA PLANTA ALTA	3.345,65	479,52
23-12-2016	SILLAS MOD. BISTRO ANTIQUE	4.637,56	3.284,97
30-12-2016	CUARTO DE ASEO AMPLIACION	2.258,70	319,95
16-01-2017	VANCOUVER BANCOS MADERA(4)	1.663,33	1.164,31
22-02-2017	MESA DE TRABAJO CENTRAL	690,12	477,32
29-03-2017	MACETAS GIRASOL BRONCE (2)	557,80	381,16
31-05-2017	MESA TRABAJO MURAL ACER.INOX	1.286,23	857,47
28-06-2017	REFORMA ASEO SEÑORAS-SUBVENCIONADO	605,00	79,66
29-06-2017	REFORMA ESCALERAS-SUBVENCIONADO	4.840,00	637,27
01-07-2017	ASPIRADOR DYSON 205546	255,00	198,90
03-07-2017	INSTALACION ELECTRICA-SUBVENCIONADO	6.269,69	4.075,30
05-07-2017	INSTALACION ELECTRICA-SUBVENCIONADO	641,30	416,85
02-08-2017	AMPLIACION ESCALERAS-SUBVENCIONADO	2.178,00	279,51
17-08-2017	EQUIP DESA DESFIBRILAD-SUBVENCIONADO	1.923,90	1.234,50
29-08-2017	DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA 2TB CANVIO	93,00	93,00
31-08-2017	BIOPAD 100WS COFERSA	890,98	457,38
01-09-2017	REFORMA DE CUBIERTA-SUBVENCIONADO	5.460,00	691,60
14-09-2017	VITRINA EQUIP.DESA DESFIBRILADOR	145,20	91,96
30-10-2017	REFORMA DE CUBIERTA-SUBVENCIONADO	8.190,00	1.023,75
30-10-2017	TERMO ELECTRICO BAXIROCA 80L	272,19	170,12
14-11-2017	CONEXION WC-SUBVENCIONADO	847,00	104,46

20-11-2017	REFORMA DE CUBIERTA-SUBVENCIONADO	13.650,00	1.683,50
22-11-2017	INSTALACION ELECTRICA-SUBVENCIONADO	666,24	410,82
22-11-2017	REFORMA SUELO EXTERIOR-SUBVENCIONADO	605,00	74,62
23-11-2017	FRIGO.ARMARIO EXPOSITOR SNACK EAEP	2.144,12	1.322,20
23-11-2017	REFORMA CUBIERTA-SUBVENCIONADO	1.834,72	226,26
02-01-2018	CARROS SERVICIO(2)EDENOX CER-1063	1.185,80	1.185,80
04-04-2018	LAVAVAJILLAS COP-174	4.522,13	3.120,29
04-04-2018	SARTEN BASCULANTE GAS SB-G910	5.143,83	3.549,24
25-05-2018	INSTALACION ELECTRICA-SUBVENCIONADO	646,51	366,35
22-06-2018	GRIFOS MUEBLE FREGADERO-SUBVENCIONADO	1.313,33	733,26
22-06-2018	MESA DE SALIDA LAVAVAJILLAS-SUBVENCIONADO	664,29	370,90
22-06-2018	MUEBLE FREGADER,MESA LAVAVAJ-SUBVENCIONADO	4.726,26	2.638,85
22-06-2018	SOPORTE PELADORA-SUBVENCIONADO	271,17	151,42
12-07-2018	SUELO ASCENSOR-SUBVENCIONADO	357,22	235,78
20-07-2018	CUADRO CORCHO COCINA	101,64	55,88
20-07-2018	ESTANTERIAS ACERO GALVANIZADO(2)	140,00	77,00
20-07-2018	PAVIMENTO ZONA COCINA-SUBVENCIONADO	4.477,00	492,47
20-07-2018	PIEDRA EN ZONA APARCAMIENTO-SUBVENCIONADO	2.395,80	263,56
20-07-2018	REFORMA EN PATIO- SUBVENCIONADO	1.376,67	151,42
21-09-2018	ENFOSCADO,LUCIDO COMEDOR-SUBVENCIONADO	7.583,40	808,91
27-12-2018	COLUMNAS COMEDOR-SUBVENCIONADO	2.779,67	282,58
08-01-2019	ESCOBA BATERIA DYSON 230309-01	529,00	317,40
16-01-2019	DESTRUCTORA REXEL AUTO 200X	502,15	301,30
14-03-2019	CUCHILLO PESCATERO	66,20	66,20
14-03-2019	TERMOMETRO DIGITAL MAGNETICO	27,39	27,39
16-04-2019	MAMPARA MAD. TEKA-IROKO(SUBVENCIONADA)	9.486,40	4.506,04
16-04-2019	MOSTRADOR L;ENCIMERA MARMOL(SUBENCIONADOS)	3.267,00	1.551,83
16-04-2019	PUERTA (BATIENTES)(SUBVENCIONADAS)	467,06	221,87
25-06-2019	CACEROLA C/TAPA 50CM	281,93	281,93
01-08-2019	VENTILADOR DE TORRE(1)	49,95	49,95
01-08-2019	VENTILADOR DE TORRE(2)	49,95	49,95
07-08-2019	CORNISA DECORATIVA COMEDOR	5.709,99	504,38
07-08-2019	TUBOS CORRIENTE COMEDOR	762,30	67,35
27-09-2019	RELOJ REDONDO 32CM LISO SURT BLANCO	12,00	12,00
18-10-2019	MUEBLE DE DESBRASADO	1.914,46	813,66
28-10-2019	DEPOSITO 300L	402,58	171,10
27-12-2019	ESTANTES DE PARED	647,35	264,35
30-01-2020	RADIO SUNSTECH RPS 600WT	14,90	14,90
14-02-2020	ARMARIO METAL.GRIS PUERTAS CORREDERAS	467,06	182,94
06-03-2020	INSTAL RADIADORES FUNDID EPOCA(SUBV.DIPUTACIÓN	14.224,38	4.362,14
06-03-2020	INSTALACION RADIADORES FUNDIDOS EPOCA 90 10E	1.369,14	419,87

17-03-2020	SIST.EXTINCION INCENDIOS	2.581,18	791,55
21-04-2020	REFORM.AZULEJOS COMEDOR(SUBV.DIPUTACION)	7.106,81	533,02
29-06-2020	REFORMA CUBIERTA(SUBV.XUNTA 2020/2022)	17.335,84	1.242,41
30-07-2020	REFORMA CUBIERTA(SUBV.XUNTA 2020/2022)	37.461,94	2.622,34
05-08-2020	PINTADO FACHADA,LATER.TRASERA(SUBV.XUNTA2018/2020	2.972,50	203,12
15-09-2020	TERMOMETRO CLINICO INFRARROJO RS	89,35	89,35
18-09-2020	TERMOMETRO INFRARROJO IHEALTH	96,80	96,80
22-09-2020	REFORMA CUBIERTA(SUBV. XUNTA 2020/2022)	52.846,21	3.523,07
23-09-2020	CUBIERTA PATIO 2 CLARABO.SUBV.XUNTA 2020/2022)	5.256,60	350,43
24-09-2020	CELDILLAS SALA ESPERA	570,15	38,00
24-09-2020	DISCO NAS EN RED AREA LOCAL	496,00	413,33
24-09-2020	FACHADA,PINT,MORTERO BARNIZ	1.927,23	128,47
24-09-2020	PINTADO FACHADA,LATER.TRASERA(SUBV.XUNTA 2018/2020	8.917,50	594,50
28-09-2020	MAMPARAS METACRILATO MESAS	1.742,40	580,80
23-10-2020	REFORMCUBIERTA VENTANAS	3.877,64	252,04
24-10-2020	CAFETERA KRUPS NESPRES	109,00	109,00
30-10-2020	MAMPARA OFICINA METACRILATO	302,50	98,31
30-11-2020	REFORM.CUBIERT.ELECTRICI.PAVIMENTO	4.546,42	287,94
01-02-2021	MAMPARA METACRILATO 8MM	133,10	133,10
29-03-2021	ASPIRADORA DYSON V11 TD EXTRA	509,00	173,06
12-04-2021	ARMARIO METALICO GRIS PUERTAS CORREDERAS	467,06	128,45
26-04-2021	MUEBLES EN CAIDA MELANINA BLANCA C/PUERTAS CORREDE	4.477,00	1.231,18
28-04-2021	HORNO RATIONAL ICOMBI PRO A GAS	24.108,80	7.955,91
24-05-2021	LAVAVAJILLAS SAMMIC P-50 PRO	1.857,35	594,35
31-05-2021	BALANZA TEFAL BC 5003	17,35	17,35
31-05-2021	BATIDORA CECOTEC 4065 POWERG	35,53	35,53
09-06-2021	LAVADORA ELECTRONIC TS 6010(DONAT.ESPECIE)	150,00	150,00
13-07-2021	ESTANTERIAS MECALUX TIPO PICKING M7	711,48	177,87
06-08-2021	MAMPARA MESA METACRILATO	214,75	51,91
06-08-2021	MESADO INOX ALMACEN	1.005,60	243,02
06-08-2021	PINTADO PATIO:COCINA,PASILLO,CUARTO(SUBV.DEPUTACIO	2.849,55	137,73
06-08-2021	TEJADO PATIO:PASILLO,MOTORES CAM.(SUBV.DEPUTACION	3.984,53	192,58
31-08-2021	TRANSFORMADOR AISLADOR ALIM HORNO	751,28	145,24
06-09-2021	ESTANTERIAS MECALUX TIPO PICKING M7	1.660,12	387,36
26-10-2021	PAVIMENTO TRADICIONAL COMEDOR(SUBV.XUNTA)	13.270,12	597,15
04-11-2021	CORNISA MOLDURA ESTUCO	1.608,03	69,68
25-11-2021	PAVIMENTO TRADICIONAL COMEDOR(SUBV.XUNTA)	24.644,52	1.067,93
30-11-2021	ESTERILIZADOR CUCHILLOS SAMMIC	389,00	389,00
08-12-2021	IPHONE SE BLACK 64GB	528,00	275,00

20-12-2021	INSTALRADIADORES FUND.EPOCA 90	2.416,76	402,79
27-12-2021	TABLEROS PARED DM HIDROFUGO	5.208,11	217,00
28-12-2021	REFORMA OFICINA PLANTA BAJA	3.377,98	140,75
14-01-2022	ARMARIO LLAVES ARREGUI	55,39	55,39
31-01-2022	MEDIDOR DE SOBREMESA CO2	144,90	144,90
28-02-2022	BATIDORA SAMMIC TR/BM DONATI.ESP	41,00	41,00
14-07-2022	PULIDO,CRISTALIZ BALDOSAS(SUBVENC	2.861,65	85,85
28-07-2022	PULIDO,CRISTALIZ.BALDOSAS(SUBVENC	2.861,65	85,85
13-09-2022	BATIDORA TAURUS MOD.HB100X	27,90	27,90
23-09-2022	ORDENAD.IMAC 24-4,5K	1.704,00	568,00
01-12-2022	TEJADO:ORNAMENTACION	2.768,46	59,98
22-02-2023	TELEVISION LED 55" SAMSUNG	588,00	53,90
20-03-2023	FORRADO CAMARAS FRIGO(SUBV.DIPUTAC)	5.566,00	92,77
31-03-2023	SECAMANOS AVE BRILLO	261,36	261,36
31-03-2023	SOPORTE TV BONTEC CON RUEDAS	143,99	143,99
17-04-2023	PAVIMENTO COCINA(SUBV.DIPUTACION)	5.009,40	75,14
20-04-2023	ABRELATAS INOX	222,03	222,03
20-04-2023	BATIDORA PROFES.BRISK SV	298,63	298,63
22-06-2023	CALDERA GAS DIETRICH NANEO MCR 34/39	4.795,84	335,71
22-07-2023	SARTEN BASCULANTE GAS 80L	9.225,04	553,50
24-10-2023	CORTADORA	1.882,76	117,67
04-12-2023	TRANSPALETA TCAMEL 2000KG	1.125,30	11,25
		<b>776.779,67</b>	<b>292.930,34</b>

### 16.2 Inventario de existencias a 31-12-2023

<b>TOTAL EXISTENCIAS 31/12/2023</b>		<b>23.301,09</b>	
<b>STOCK PRODUCTOS DONADOS 20.208,27</b>			
	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO KG/L/UD</b>	<b>VALOR</b>
ACEITE GIRASOL	292	2,59	756,28
ACEITE OLIVA	467	9,75	4.553,25
ACEITUNAS	79	7,48	590,92
AGUA 330 ML	1188	0,14	166,32
AJO EN POLVO - BOTE	49	0,56	27,44
ALBÓNDIGAS LATA	4	2,19	8,76
ALUBIAS COCIDAS	64	3,25	208,00
ARROZ LARGO	128	1,30	166,40

ARROZ REDONDO	267,5	1,80	481,50
AZUCAR	101	1,45	146,45
CACAO	148,78	6,62	984,92
CAFÉ 250 GR	44	4,25	187,00
CAFÉ SOLUBLE	48	2,99	143,52
CALDO DE CARNE- CAJA 120 GR	3	1,75	5,25
CALDO POLLO - CAJA 120 GR	14	1,86	26,04
CALDO PESCADO - CAJA 120 GR	0	1,79	0,00
CALDO VERDURAS - CAJA 120 GR	0	1,79	0,00
CALLOS - LATA	3	3,99	11,97
CHAMPIÑONES	3	5,08	15,24
CONSERVAS SARDINILLA	2	3,99	7,98
CONSERVA ATUN OLIVA	15	3,59	53,85
CONSERVA ATUN GIRASOL	214	3,19	682,66
DULCES NAVIDAD/TURRONES	75	5,70	427,50
ESPAQUETI	37,9	3,30	125,07
ESPARRAGOS	5,63	14,09	79,33
ESPINACAS	14,5	4,40	63,80
FIDEO FINO	73,9	2,90	214,31
FIDEO GRUESO	1,5	4,56	6,84
FIDEUA	3,5	2,91	10,19
FRUTA ALMIBAR - MELOCOTON	106,16	4,27	453,30
FRUTA ALMIBAR - PIÑA	13,84	4,24	58,68
GALLETAS - PAQUETE 800 GR	278	1,60	444,80
GARBANZOS	36,44	2,20	80,17
GARBANZOS COCIDOS	96	3,25	312,00
GUISANTES	20,44	8,37	171,08
HABAS	11,58	8,25	95,54
HARINA	145	1,42	205,90
HELICES	60,82	4,10	249,36
HIERBAS PROVENZALES- BOTE	0	2,25	0,00
JUDIAS	5,09	4,37	22,24
LECHE	732	0,91	666,12
LENTEJA CASTELLANA	128,5	2,57	330,25
LENTEJA COCIDA-300 GR	4,14	0,95	3,93
LENTEJA COCIDA - 400 GR	0	1,99	0,00
LENTEJA PARDINA	123	3,80	467,40
MACARRONES	348	2,98	1.037,04
MACEDONIA DE VERDURAS	38,8	3,55	137,74
MAIZ	52	8,29	431,08
PAN RALLADO	186	1,20	223,20
PASTA VEGETAL	92	1,90	174,80
PIMIENTO PIQUILLO	108,98	9,48	1.033,13
REMOLACHA	0	5,83	0,00
SOPAS FIDEOS ESTRELLITAS	15	0,85	12,75

<b>TOPOS LETRAS</b>			
SOPA MINISTRONE- SOBRE	0	2,44	0,00
TIBURONES	87	2,96	257,52
TOMATE TRITURADO	139,76	1,19	166,31
VINAGRE	64	0,65	41,60
VINAGRE MODENA	0	13,96	0,00
VINO BLANCO	44	0,90	39,60
ZANAHORIA RALLADA	219	3,85	843,15
			<b>18.109,48</b>
<b>DONATIVOS CONGELADOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VALOR</b>
<b>CARNES</b>			
CERDO	18,32	14,96	274,07
HAMBURGUESA/CARNE PICADA	14,68	4,75	69,73
PAVO	10,98	7,87	86,41
POLLO	67,45	5,77	389,19
PREPARADOS CÁRNICOS	9,22	6,99	64,45
TERNERA	12,16	15,67	190,55
<b>VERDURAS</b>			
PIMIENTO VERDE	6,5	2,90	18,85
PIMIENTO ROJO	9,26	2,42	22,41
PUERRO	50	2,35	117,50
ZANAHORIA	3,5	1,08	3,78
CALABAZA	35,15	3,50	123,03
CALABACIN	12,6	1,36	17,14
			<b>1.377,09</b>
<b>PESCADOS/MARISCOS</b>			
LANGOSTINOS	12	13,31	159,72
PESCADO VARIADO	90,531	3,50	316,86
SALMÓN Y MARUCA	9,16	18,50	169,46
LUBINA	0	6,82	0,00
			<b>646,04</b>
<b>DONATIVOS CÁMARA FRÍO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VALOR</b>
HUEVOS	6	2,20	13,20
MANZANAS	36	1,35	48,60
NARANJAS	14	0,99	13,86
			<b>75,66</b>
<b>STOCK PRODUCTOS COMPRADOS</b>		<b>3.092,82</b>	
<b>DESPENSA/ALMACEN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VALOR</b>
		<b>KG/L/UD</b>	
CANELA MOLIDA - BOTE	8	2,55	20,40
CANELA RAMA - BOTE	10	0,75	7,50
CAYENA - BOTE	10	0,69	6,90

COLORANTE- BOTE	3	2,15	6,45
CUAJADA	20	1,50	30,00
ENELDO - BOTE	19	2,25	42,75
LEVADURA ROYAL	15	2,22	33,30
MAICENA	5	7,48	37,40
NUEZ MOSCADA -BOTE	8	2,89	23,12
OREGANO-BOTE	6	0,46	2,76
PEREJIL - BOTE	39	2,15	83,85
PIMENTON DULCE - BOTE	5	2,69	13,45
PIMENTON PICANTE - BOTE	0	2,70	0,00
PIMIENTA BLANCA- BOTE	5	1,55	7,75
PIMIENTA NEGRA - BOTE	7	0,65	4,55
TOMILLO - BOTE	15	2,25	33,75
VINO TINTO	11	1,05	11,55
			365,48
<b>COMPRAS CONGELADOR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VALOR</b>
ACELGA	12	2,25	27,00
BROCOLI/BRECOL	42	2,60	109,20
CAELLA LOMO	14	3,95	55,30
CAPRICO CALAMAR/RABAS CALAMAR	24	6,35	152,40
COLIFLOR	38	1,80	68,40
CROQUETAS	12	3,45	41,40
ENSALADILLA	30	1,50	45,00
ESPINACAS	82	1,90	155,80
FILETE LIMANDA	18	6,25	112,50
FILETE MERLUZA	2,5	7,75	19,38
GAMBA PELADA	18,7	9,95	186,07
GUISANTES	80	1,95	156,00
GRELOS	8	3,95	31,60
JUDIA PLANA	54	1,85	99,90
LOMOS RAPE	13,5	5,50	74,25
MEJILLONES	7,9	6,95	54,91
MENESTRA VERDURAS	80	1,75	140,00
MIGAS BACALAO	10	8,50	85,00
NUGGETS POLLO	25	5,50	137,50
PALITO SURIMI	10,8	2,25	24,30
PATATA FRITA	50	1,85	92,50
PREPARADO PAELLA	10,8	5,95	64,26
RODAJA MERLUZA	56,1	6,95	389,90
VERDURAS SOPA	18	1,70	30,60
FILETE MERLUZA	2,5	7,75	19,38
ZANAHORIA BABY	30	1,80	54,00
ZANAHORIA DADO	33	1,55	51,15
			2.477,68

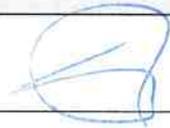
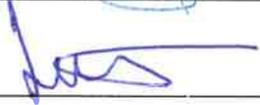
COMPRAS CÁMARA FRÍO	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
HUEVOS	2,5	2,20	5,50
CEBOLLAS	0	2,10	0,00
HUEVOS DOCENA	2,5	2,20	5,50
MANZANA	36	1,75	63,00
NARANJA	48	1,35	64,80
NATA COCINAR	3	4,47	13,41
NATA MONTAR	30	2,95	88,50
UNTO	1	8,95	8,95
			<b>249,66</b>

## 17. HECHOS POSTERIORES.

No se han producido hechos significativos posteriores al cierre que pudieran afectar a la información contenida en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Ferrol, 16 de abril de 2024

### Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Antonio Tostado Naveiras	Presidente	
Julián López Folgar	Tesorero	
José A. Piñón Quiñonero	Secretario	
Mercedes Criado Rodríguez	Vicesecretario	
Federico Formoso Bañal	Vicetesorero	
Margarita López Pardo	Vicepresidenta	

ANEXO

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2023

1.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

En el ejercicio 2.023 presenta un excedente en euros que se desglosa de la siguiente forma:

EJERCICIO	2023	2022
Excedente de la Actividad.....	-85.340,12	258.657,03
Excedente de las Operaciones Financieras.....		
Excedente antes de impuesto...	-85.340,12	258.657,03
Impuesto sobre Sociedades.....		0,00
Excedente después de impuestos	-85.340,12	258.657,03

1.2 INFORMACION SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE:

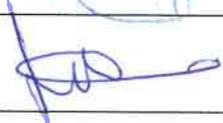
La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General (asociación). De acuerdo con el siguiente esquema.

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Base de reparto	Importe	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias Remanente	-85.340,12	258.657,03 0,00
Total	-85.340,12	258.657,03

Aplicación	Importe	Importe
A dotación fundacional / Fondo Social		258.657,03
A resultados negativos ejercicios anteriores	-85.340,12	0,00
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		0,00
Total	-85.340,12	258.657,03

Ferrol, 16 de abril de 2024.

**Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta  
directiva u órgano de representación de la entidad**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Antonio Tostado Naveiras	Presidente	
Julián López Folgar	Tesorero	
José A. Piñón Quiñonero	Secretario	
Mercedes Criado Rodríguez	Vicesecretario	
Federico Formoso Bañal	Vicetesorero	
Margarita López Pardo	Vicepresidenta	

D. José Antonio Piñón Quiñonero con NIF 32644648N como Secretario y Dña. Margarita López Pardo con NIF 32549162E como Vicepresidenta de la Junta Directiva de la entidad COCINA ECONÓMICA DE FERROL con CIF G-15029176, manifiestan que no han podido asistir, por motivos personales, a la reunión del pasado día 16 de abril de 2024, de la citada Junta en la que se formularon las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023 y por tanto no las han podido firmar, si bien están de acuerdo con todo lo tratado en la reunión de la Junta Directiva, incluyendo la formulación de las cuentas anuales y la distribución del resultado de las mismas.

